

RESOLUCIÓN No. 0125 DE 2026

"Por la cual se liquida un Traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2026 por valor de \$300.000.000"

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Según lo establecido en el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 641 del 6 de abril de 2016, *"Por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, D.C., se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"*, se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en cuatro (4) Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- mediante la Resolución No. 24 del 01 de noviembre de 2025, publicada en el Registro Distrital No. 8444 de fecha 04 de noviembre de 2025, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud – Empresas Sociales del Estado para la Vigencia Fiscal 2026.

El presupuesto aprobado por el CONFIS Distrital para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2026 asciende a **SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$614.431.273.000)**.

Mediante Resolución No. 0594 del 09 de diciembre de 2025, la Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia fiscal 2026, por la suma de **SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$614.431.273.000)**.

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., debe contar con las apropiaciones necesarias en cada uno de los rubros del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, con el fin de poder cubrir los servicios requeridos por la población y así poder garantizar la prestación de cada uno de los servicios de salud demandados por la comunidad de la Red Norte del Distrito Capital.

Que, el Artículo 26 del Decreto 662 de 2018, modificado por el artículo 02 del Decreto 191 de 2021 señala que *"Modificaciones presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, adiciones, disminuciones y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía. Adición Presupuestal: Es el incremento a la cuantía de una determinada apropiación o creación de una partida que no estaba prevista en el presupuesto inicialmente aprobado. Disminución Presupuestal: Es la modificación dirigida a reducir el monto de una apropiación. Cancelación de apropiación: Es la supresión de rubros del Presupuesto de Gastos.."*

Que en mesas de trabajo conjuntas entre las Subredes Integradas de Servicios de Salud y la Secretaría Distrital de Salud se definió la nueva estructura presupuestal de ingresos y gastos de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.

Teniendo en cuenta el ANEXO No. 2 RESOLUCIÓN No. 1355 DE 2020 - CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE GASTOS - CCPET (JULIO_01_2020), en las cuales se realizó la agrupación de los rubros presupuestales que las Subredes manejaban conforme al Plan de Cuentas aprobado para la vigencia 2020 conforme a la definición de los rubros, con el fin de tener un control y comparativo del gasto con vigencias anteriores.

RESOLUCIÓN No. 0125 DE 2026

"Por la cual se liquida un Traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2026 por valor de \$300.000.000"

Que el movimiento presupuestal no afecta el valor de la apropiación vigente de los gastos de funcionamiento, en el rubro de otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), Productos metálicos y paquetes de software Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing, Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, servicios para la comunidad, sociales. Sin embargo, aunque el rubro dispone de un presupuesto asignado, este no es suficiente para cubrir todas las necesidades.

Que el movimiento presupuestal no afecta el valor de la apropiación vigente de los gastos de transferencias corrientes, sentencias, sin embargo, aunque el rubro dispone de un presupuesto asignado, este no es suficiente para cubrir todas las necesidades.

Que, los rubros de gastos de operación de otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Sin embargo, aunque el rubro dispone de un presupuesto asignado, este no es suficiente para cubrir todas las necesidades.

Que, por lo anterior la Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., mediante resolución autoriza realizar el siguiente movimiento presupuestal:

1. CONTRACRÉDITOS DE LA MODIFICACIÓN

Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

El rubro presenta un presupuesto de \$ 23.524.397.000, con una ejecución presupuestal al 31 de marzo de \$ 15.296.407.821, lo que representa el 65% del presupuesto. Tras realizar las verificaciones correspondientes, se requiere trasladar la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)**. Esta medida tiene como objetivo cubrir las cuentas por pagar de la entidad .

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN FEBRERO 2026	% EJE.	CONTRA CRÉDITO
42120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	\$ 23.524.397.000	\$ 15.296.407.821	65 %	\$300.000.000
4245010305	Adquisición de bienes PIC	\$ 729.511.000	\$ 168.531.784	26 %	\$300.000.000

Nota: El valor total ejecutado corresponde a la ejecución presupuestal acumulada de todas las subcuentas.

2. CRÉDITOS DE LA MODIFICACIÓN

Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

El rubro presenta un presupuesto de \$ 23.524.397.000, con una ejecución presupuestal al 31 de marzo de \$15.296.407.821, lo que representa el 65% del presupuesto. Tras realizar las verificaciones correspondientes, se requiere trasladar la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)**. Esta medida tiene como objetivo cubrir las cuentas por pagar de la entidad.

RESOLUCIÓN No. 0125 DE 2026

"Por la cual se liquida un Traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2026 por valor de \$300.000.000"

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN FEBRERO 2026	% EJE.	CRÉDITO
42120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 23.524.397.000	\$ 15.296.407.821	65 %	\$300.000.000
4245010302	Cuentas Por Pagar Medicamentos	\$ 9.093.194.686	\$ 6.336.707.489	70 %	\$300.000.000

Nota: El valor total ejecutado corresponde a la ejecución presupuestal acumulada de todas las subcuentas.

De acuerdo a lo anterior, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., requiere realizar traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)** para continuar con el cumplimiento de los compromisos, las necesidades y continuar con la adecuada prestación de los servicios de salud

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar traslado en el presupuesto de gastos por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)** de acuerdo con el siguiente detalle:

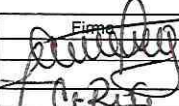
CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
42	GASTOS	300.000.000	300.000.000
424	Gastos de operación comercial	300.000.000	300.000.000
4241	Gastos de personal	0	0
4245	Gastos de comercialización y producción	300.000.000	300.000.000
424501	Materiales y suministros	300.000.000	300.000.000
42450103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	300.000.000	300.000.000
4245010302	Cuentas Por Pagar Medicamentos		300.000.000
4245010305	Adquisición de bienes PIC	300.000.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de abril de 2026.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Laura Catalina Alvarado García	Profesional Universitario Presupuesto	
Revisó:	Erika Paola Rojas Urrego	Director Financiero	
Aprobó:	Cris Encarnación Reyes Gómez	Subgerente Corporativo	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma

